



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
8 de diciembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

32º período de sesiones

6 a 9 de marzo de 2001

Tema 6 a) del programa provisional\*

**Actividades no clasificadas por materias: clasificaciones económicas y sociales internacionales**

### Clasificaciones económicas y sociales internacionales

#### Informe del Secretario General

##### *Resumen*

El presente informe se preparó atendiendo a la solicitud hecha por la Comisión de Estadística en su 31º período de sesiones con respecto a la labor relativa a las clasificaciones económicas y sociales internacionales<sup>1</sup>. En el informe figura una reseña de cómo se han tratado las recomendaciones de la Comisión relativas a las clasificaciones estadísticas internacionales desde dicho período de sesiones. En el párrafo 21 se exponen los temas de debate.

---

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 4* (E/2000/24), párr. 1.

---

\* E/CN.3/2001/1.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Situación de las recomendaciones .....	1–20	3
A. Recomendaciones sobre clasificaciones internacionales formuladas por la Comisión de Estadística en su 31º período de sesiones .....	1	3
B. Actividades realizadas en respuesta a las solicitudes de la Comisión de Estadística.....	2–20	3
1. Reuniones del Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales .....	3	3
2. Revisión de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) y de la Clasificación Central de Productos (CCP).....	4–9	3
3. Sitio de las clasificaciones en la Web, Registro de Clasificaciones y línea de comunicación urgente .....	10–11	4
4. Boletín informativo sobre clasificaciones.....	12	4
5. Cuadros de correspondencia .....	13–14	5
6. Índices de clasificaciones.....	15	5
7. Programas internacionales de capacitación y elaboración de materiales didácticos .....	16–20	5
II. Temas de debate.....	21	6

## **I. Situación de las recomendaciones**

### **A. Recomendaciones sobre clasificaciones internacionales formuladas por la Comisión de Estadística en su 31° período de sesiones**

1. En su 31° período de sesiones, celebrado del 29 de febrero al 3 de marzo de 2000, la Comisión de Estadística:

a) Hizo suyas las recomendaciones sobre el trabajo futuro en relación con la Clasificación Industrial internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), resumidas en el informe del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales y el informe del Secretario General sobre las clasificaciones económicas y sociales internacionales (E/CN.3/2000/17);

b) Señaló que las preocupaciones suscitadas respecto del grado de detalle adecuado de una clasificación internacional obedecían a la necesidad de establecer una comparación internacional en los niveles de los agregados, y de formular clasificaciones nacionales pormenorizadas; La Comisión señaló además que una CIIU de dos dígitos sujeta a adaptaciones regionales podría servir para satisfacer esas necesidades y remitió este asunto al Grupo de Expertos para que lo siguiese examinando (véanse párrs. 8, 9 y 17);

c) Recomendó que se prestase mayor atención a la terminación y el uso de los agregados suplementarios de la CIIU como manera de satisfacer las necesidades analíticas de los usuarios (véase párr. 5);

d) Resaltó la necesidad de contar con materiales didácticos de capacitación y tomó nota del apoyo que ya prestan los países miembros en este ámbito (véanse párrs. 19 y 20);

e) Señaló que durante el proceso de revisión de la CIIU debería prestarse mayor atención a la definición y uso de unidades estadísticas y a la definición de unidades básicas como componentes (véase párr. 5);

f) Tomó nota de las actividades que estaba realizando la División de Estadística de las Naciones Unidas para facilitar información y materiales de vital importancia como, por ejemplo, los índices provisionales, utilizando la Internet (véanse párrs. 10, 11, 15 y 19);

g) Observó que el Grupo de Expertos, aunque estaba centrado en las clasificaciones económicas, señalaría también a la atención de la Comisión una serie de asuntos relacionados con las clasificaciones sociales.

### **B. Actividades realizadas en respuesta a las solicitudes de la Comisión de Estadística**

2. Desde el 31° período de sesiones de la Comisión de Estadística se han llevado a cabo las siguientes actividades en el ámbito de las clasificaciones estadísticas.

#### **1. Reuniones del Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales**

3. El Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales se ha reunido dos veces desde la celebración del 31° período de sesiones de la Comisión de Estadística. El programa de trabajo de ambas reuniones se ajustó a las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos, que fueron ulteriormente aprobadas por la Comisión en su 31° período de sesiones. No se había programado ninguna reunión del Grupo de Expertos entre los períodos de sesiones 30° y 31° de la Comisión.

#### **2. Revisión de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) y de la Clasificación Central de Productos (CCP)**

4. En la actualidad la División de Estadística de las Naciones Unidas prepara los borradores para la publicación de la CIIU<sup>1</sup> y la Clasificación Central de Productos (CCP)<sup>2</sup> actualizadas, basándose en las decisiones y peticiones formuladas en las reuniones del Subgrupo Técnico.

5. La labor llevada a cabo en 2002 para actualizar la CIIU comprende la revisión de la introducción, la ampliación y actualización de las notas explicativas y los nuevos agregados suplementarios correspondientes al sector de la información y al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En la introducción se ha revisado la parte correspondiente a las unidades estadísticas y a las directrices aplicables al comercio electrónico. La estructura de la CIIU prácticamente no se ha modificado. Dos grupos de la

CIIU (nivel de tres dígitos), que no fueron subdivididos anteriormente, se han dividido para ajustarse a las necesidades de los nuevos agregados suplementarios. Se adoptarán dos nuevas divisiones para la producción doméstica en el caso de aplicaciones como las encuestas de población activa.

6. Como parte de la labor de actualización en 2002 de la CCP [se revisó desde un punto de vista conceptual] la estructura de la división 86 de la CCP (Servicios de producción a comisión o por contrato). Se ha elaborado una nueva estructura, que se ha reflejado en la sustitución de la actual división 86 por las nuevas divisiones 86 a 89. Se ha revisado el actual grado de detalle y la estructura de los productos de telecomunicaciones en la CCP y se ha establecido en su lugar una estructura más adecuada. El Subgrupo Técnico examinó otros problemas como la publicidad y el arrendamiento de las marcas registradas y los derechos de autor e incluyó explicaciones en el proyecto de CCP.

7. En su reunión de marzo de 2001 el Subgrupo Técnico examinará y concluirá los proyectos completos correspondientes a la CIIU y la CCP y los remitirá al Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales para su examen definitivo en junio de 2001. Las publicaciones se presentarán a la Comisión de Estadística en su 33º período de sesiones, que se celebrará en 2002. Se pueden obtener los pormenores de todos los cambios propuestos en la página de las clasificaciones en la Internet.

8. Se propone revisar la CCP y la CIIU a más tardar en 2007. La necesidad de convertir las actuales clasificaciones internacionales y multinacionales de actividades y productos será el principal acicate de este proceso. La División de Estadística de las Naciones Unidas velará por que se tengan en cuenta las necesidades de los países en desarrollo permitiendo su participación en las reuniones del Grupo de Expertos y el Subgrupo Técnico, así como en los cursos prácticos sobre clasificaciones de las Naciones Unidas. Está previsto que se completen en 2004 los proyectos de clasificaciones revisadas para presentarlos a la Comisión de Estadística en 2005. Ello permitirá poder disponer de la traducción de las publicaciones a más tardar en 2007 con miras a su aplicación. Durante este proceso se podrá disponer de información sobre las propuestas y las actualizaciones en el sitio en la Web en la internet de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

9. Se han iniciado ya el examen y la labor de evaluación de la actual situación y las opciones futuras. Ese proceso también abarca un examen de los vínculos existentes entre las principales clasificaciones de actividades con la participación de los depositarios de la CIIU, de la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas (NACE) y del Sistema Norteamericano de Clasificación Industrial de los Estados Unidos (NAICS), así como la realización de estudios para determinar el grado de detalle adecuado de una clasificación internacional.

### **3. Sitio de las clasificaciones en la Web, Registro de Clasificaciones y línea de comunicación urgente**

10. Se ha reestructurado el sitio de las clasificaciones en la Web ([www.un.org/Depts/unsd/class](http://www.un.org/Depts/unsd/class)) para facilitar el acceso de los usuarios a la información y a los productos que se ofrecen en línea. Las estadísticas del sitio indican que se ha convertido en una fuente de información frecuentemente utilizada por usuarios externos.

11. El Registro de Clasificaciones, como parte del sitio de las clasificaciones en la Web, continúa manteniendo una base de datos actualizada sobre problemas de clasificación relacionados con la aplicación de la CIIU y la CCP comunicados mediante la línea de comunicación de urgencia de las clasificaciones y otros medios. La División de Estadística de las Naciones Unidas ha enviado al Subgrupo Técnico una serie de informes especiales sobre los problemas de interpretación y utilización de las clasificaciones comunicadas al Registro por los principales usuarios. En el sitio de las Naciones Unidas en la Web puede obtenerse información detallada sobre las clasificaciones de las que se ocupa la División de Estadística de las Naciones Unidas, así como sobre los dictámenes, las interpretaciones y las propuestas en la materia, y la función de búsqueda puede utilizarse de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

### **4. Boletín informativo sobre clasificaciones**

12. Desde el año 2000, el Boletín informativo sobre clasificaciones se ha venido publicando con carácter cuatrimestral y se traduce a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Boletín se distribuye en forma impresa y en una versión electrónica que figura en el sitio de las clasificaciones en la Web y se distribuye por correo electrónico a los usuarios abonados. En el Boletín se anuncian las publicaciones y

materiales técnicos de reciente publicación relacionados con las clasificaciones estadísticas de las Naciones Unidas y en él se informa sobre actualizaciones, nuevos dictámenes, planes de revisión de las clasificaciones y reuniones relativas a las clasificaciones.

### 5. Cuadros de correspondencia

13. El Equipo de Tareas en estadísticas del comercio internacional de servicios creado por la Comisión de Estadística en 1994 ha elaborado el “Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios”. En el Manual se propone una elaboración y un grado de detalle mayor de la clasificación de transacciones por tipo de servicios tal como figura en la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos<sup>3</sup>, a fin de conformar la clasificación ampliada de servicios del Manual de Balanza de Pagos. En consecuencia, en el Manual figura un nuevo cuadro de correspondencia que vincula esta clasificación con la CCP y con la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios del Acuerdo General sobre Comercio y Servicios (GNS/W/120). Esta nueva correspondencia tiene por finalidad facilitar en el futuro las comparaciones estadísticas de los servicios de carácter nacional con los servicios negociados y comercializados en el plano internacional.

14. Se han revisado y están listos para su distribución los cuadros de correspondencia que vinculan las clasificaciones de actividades y productos, como la CIU, Rev.3, la versión 1.0 de la CCP, la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI Rev.3)<sup>4</sup> y el *Harmonized Commodity Description and Coding System*<sup>5</sup>. Se han ampliado para tener en cuenta las necesidades expresadas por los usuarios en lo que se refiere al grado de detalle y se han publicado los cuadros de correspondencia entre la Clasificación Central de Productos provisional<sup>6</sup> y la versión 1.0 de la CCP. Se ha publicado también una tabla de correspondencia que vincula la versión 1.0 de la CCP y la Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF)<sup>7</sup>.

### 6. Índices de clasificaciones

15. En respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Estadística y las necesidades expresadas por los usuarios, las versiones provisionales de los índices alfabéticos se encuentran disponibles en el sitio en la Web de las clasificaciones y se pueden obtener electrónicamente, si así se solicitan. Entre los índices que figuran están los correspondientes a la versión 1.0 de la CCP y la CIU, Rev.3, en inglés, así como el

de la CIU, Rev.3, en francés. En colaboración con los países miembros se trabaja en la actualidad para mejorar estos índices.

### 7. Programas internacionales de capacitación y elaboración de materiales didácticos

16. Del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2000 se celebró en Addis Abeba (Etiopía) un seminario de capacitación de las Naciones Unidas sobre clasificaciones destinado a los países africanos. El seminario se centró en la adopción y utilización actual de clasificaciones nacionales de actividades y productos y su relación con la CIU y la CCP en la región de África.

17. Se aprovecharon los debates y las contribuciones de los participantes para evaluar la situación actual de la adopción y el uso de esas clasificaciones. Se examinaron las necesidades especiales de los usuarios de los países de África, lo que a su vez suscitó una serie de sugerencias y recomendaciones para la futura actualización de las clasificaciones. Un aspecto que mereció un gran interés fue el grado de detalle necesario de la CIU en ámbitos como la agricultura, la pesca y la minería. Asimismo, algunos participantes manifestaron su preocupación por el trato dado en la CIU a una serie de actividades de transformación como el desmotado del algodón. Es preciso tener en cuenta esas preocupaciones en las futuras revisiones de la CIU.

18. Se examinaron las medidas para facilitar la cooperación en el ámbito de las clasificaciones, inclusive la coordinación de los trabajos sobre cooperación regional o subregional en materia de clasificaciones. Basándose en la experiencia de Afristat (Observatorio Económico y Estadístico del África Subsahariana) los participantes proseguirán la cooperación subregional y las actividades de fomento de la capacidad en el ámbito de las clasificaciones estadísticas.

19. Todos los materiales técnicos y didácticos utilizados por los seminarios sobre clasificaciones de las Naciones Unidas pueden obtenerse en el sitio en la Web, a fin de que su uso no se limite al tiempo y al lugar de celebración del seminario. Esos materiales incluyen presentaciones de la División de Estadística de las Naciones Unidas y organismos cooperadores, así como contribuciones de los países participantes.

20. Progresó la labor de preparación del manual del usuario de la CIU. El Subgrupo Técnico ha examinado un primer proyecto y ha formulado recomendaciones sobre cómo mejorar el alcance del manual. El proyecto

se distribuirá para que pueda ser examinado cuando concluya en 2002 la actualización de la CIIU y los resultados de dicha actualización se incorporen en el proyecto.

(COPNI); y *Clasificación de los gastos de los productores por objetivo (COPP)*. Informes estadísticos, No. 84 (publicación de las Naciones Unidas, futuro número de venta S.00.XVII.6) cap. III y tercera parte.

## II. Temas de debate

21. Se pide a la Comisión de Estadística que exprese su opinión sobre las siguientes interrogantes:

a) ¿Está de acuerdo la Comisión con el programa de trabajo y el calendario propuestos para la actualización de las CIIU y la CCP a más tardar en 2002 y con que se disponga lo necesario para su revisión a más tardar en 2007?

b) ¿Está de acuerdo la Comisión con las medidas propuestas por los miembros del Subgrupo Técnico en lo que se refiere al alcance de los cambios que hay que efectuar en la CIIU y la CCP?

c) ¿Se ha permitido una participación satisfactoria de los agentes y usuarios principales en la labor de actualización, revisión y aplicación de las clasificaciones?

### Notas

<sup>1</sup> *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 3*, Informes estadísticos, No. 4, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.90.XVIII.11).

<sup>2</sup> *Clasificación Central de Productos (CPC); Versión 1.0*; Informes estadísticos, No. 77, Ver. 1.0 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.XVII.5).

<sup>3</sup> *Manual de Balanza de Pagos, 5ª Edición* (Washington, D.C.; Fondo Monetario Internacional, 1993).

<sup>4</sup> *Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3*, Informes estadísticos, No. 34/Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.86.XVII.12 y correcciones).

<sup>5</sup> Organización Mundial de Aduanas, *The Harmonized Commodity Description and Coding System*, versión de 1996 (Bruselas, 1996).

<sup>6</sup> *Clasificación Central de Productos provisional*, Informes estadísticos, No. 77 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.91.XVII.7).

<sup>7</sup> Publicación sobre las *Clasificaciones de los gastos por finalidades: Clasificación de las funciones de las administraciones públicas (CFAP); Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF); Clasificación de los objetivos de las instituciones sin fines de lucro que prestan servicio a los hogares*